



Barranquilla, 14 de septiembre de 2020

Señor
ALFONSO DEL PÓRTILLO GUTIERREZ
CRA 35 - 54 60 PISO 2
Barranquilla, Atlántico
3017041836

BRQ2020ER019570



BRQ2020EF011777



Asunto: Respuesta a requerimiento web.

Cordial Saludo,

Mediante el presente respondemos de fondo la petición de la referencia, dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, radicada en la página web de Atención al Ciudadano el día 19 de agosto 2020, en donde manifiesta:

"Solicito me informe de la Notificación de mi cesantía parcial para estudio".

Al respecto precisamos:

Revisado el aplicativo FOBAQ, que contiene la trazabilidad de las prestaciones sociales de los docentes vinculados a esta Entidad Territorial Certificada, se puede dilucidar que la prestación con radicado No. **BRQ2019ER017840 del 28/07/2020**, fue radicada en la página del Fomag bajo No. **2020-CES-034970** y resuelta mediante Resolución No. **03581 del 06/08/2020**, la cual fue enviada a la Fiduprevisora para programación de pago tan pronto se encontró en firme. Esta prestación fue notificada de manera electrónica el día 20/08/2020, al correo electrónico aldelporgu@gmail.com tal como fue autorizado. (ver adjuntos)

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación

Atentamente,

Gianny Warff Samper

GIANNY WARFF SAMPER



NT 890.102.018-1

**JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE**

Anexos: Certificado_Id29937449_C414883_Mail42623990_CopyFrom_202008201230i12890_DocOK (1).pdf

Proyectó: TATIANA ROJO TABARES
Revisó: OSCAR JULIO REDONDO PEÑA
ELIANA MARGARITA DEVOZ JIMENEZ